



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 048-2018-UNAM**

Moquegua, 24 de Enero de 2018

VISTOS, el Oficio Circular N° 050-R-2017 de 27 de Diciembre 2017, Oficio N° 009-2018-VPI/UNAM de 16 de Enero 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Enero 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que con Oficio Circular N° 050 -R-2017, el Rector de la Universidad Nacional de San Marcos y Representante de la Red Universitaria Latinoamericana y del Caribe para la Reducción del Riesgo de Desastres REDULAC/ RRD - Capítulo PERÚ, comunica que dicha entidad sin fines de lucro, que agrupa a 260 Universidades Públicas y Privadas de 17 países, en virtud a los acuerdos de la XII Asamblea Extraordinaria, tiene el encargo de INVITAR a la Universidad Nacional de Moquegua, para su INCORPORACIÓN a formar parte de la citada Red, y de aceptar solicita a la UNAM pueda DESIGNAR a Un Representante vía acto resolutivo, para participar en las coordinaciones, así como para participar en la Elección de la Junta Directiva REDULAC/ RRD - Capítulo PERÚ, fijada para el día 08 de Febrero 2018 a las 10:00 horas, en el Salón de Grados del Centro Cultural San Marcos - Cercado de la ciudad de Lima,

Que, es de destacar que REDULAC es una comunidad de conocimiento y práctica que respeta y colabora con las políticas y estrategias regionales, subregionales y nacionales del sector Educación y en general del tema de gestión de riesgo, reducción de desastres y adaptación al cambio climático en las Américas.

Que el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que: "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo, a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos dentro de los límites que establecen la ley y el presente Estatuto".

Que la Comisión Organizadora, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Enero del 2018, acordó autorizar al Mgr. ARQUIMEDES LEON VARGAS LUQUE, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, para conformar, participar y ser miembro de la Red Universitaria Latinoamericana y del Caribe para la Reducción del Riesgo de Desastres (REDULAC/ RRD - Capítulo PERÚ).

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Enero 2018, y en mérito del Proveído Presidencial N°176.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, al Mgr. ARQUIMEDES LEON VARGAS LUQUE, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, para conformar, participar y ser miembro de la Red Universitaria Latinoamericana y del Caribe para la Reducción del Riesgo de Desastres (REDULAC/ RRD - Capítulo PERÚ); otorgándosele las facilidades para que ejerza su participación en la referida Institución; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Oficina de Imagen Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información, difundir y publicar la presente resolución en la página Web Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
LTPAC
VVV
DAG-1
REDULAC/RRD Cap. Perú
Institucional
Arch. (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
06 FEB. 2010
HORA: 11:55 N° REG: 911
FIRMA: FOLIO: 01

911

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Exp. N°.....
Paso al: OTM
Para: Publicar en la web
Fecha:

